APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 4705 DEL 28-11-2023

Teniendo en cuenta que el Ing. LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 19.138.311 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de **VIASCOL S.A.S**., con NIT N° 900083485-9 suscribió la póliza única de seguro de cumplimiento N° BCH-100031249 con la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, y la calidad de los elementos y/o materiales a suministrar acorde con lo establecido en el Contrato N°4705 DEL 28-11-2023**,** el cual que tiene por objeto el SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL 54+0787 Y VÍA 7008 OCAÑA - ALTO DEL POZO SECTOR PR 0+0000 AL 47+0500; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° BCH-100006409 documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias y valores de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes